



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## **PROYECTO DE LEY**

***El Senado y la Cámara de Diputados/as de la Nación Argentina reunidos en Congreso sancionan con fuerza de ley:***

### **PROGRAMA NACIONAL, SOCIAL Y DEPORTIVO “MICAELA GARCIA”**

**ARTÍCULO 1º.- Creación del Programa Nacional Social y Deportivo “Micaela García”.** Créase el Programa Nacional Social y Deportivo “Micaela García”, en el ámbito de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación.

**ARTÍCULO 2º.- Objetivos generales.** El Programa Nacional Social y Deportivo “Micaela García” tiene como objeto general la promoción de actividades de formación e inclusión deportiva, orientadas a la eliminación de las desigualdades y discriminación entre mujeres y varones en cualquiera de sus manifestaciones y a garantizar el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencias.

El Programa Nacional Social y Deportivo “Micaela García” se llevará a cabo en las provincias, sus municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en centros de iniciación deportiva creados o a crearse dentro de las entidades educativas, centros comunitarios o clubes de jurisdicción nacional, provincial o municipal.

**ARTÍCULO 3º.- Objetivos específicos.** El Programa Micaela García tendrá como objetivos específicos:

- a) Promover al deporte como práctica de inclusión e integración de los sectores juveniles en condiciones de vulnerabilidad.
- b) Favorecer la utilización del deporte como herramienta inclusiva y medio educativo en búsqueda de profundizar el debate en torno a las políticas de género y el combate de la violencia contra las mujeres.

- c) Promover a través de este medio la adopción de medidas tendientes a la sensibilización y promoción de los valores de igualdad y deslegitimación de la violencia contra las mujeres.
- d) Contribuir y promocionar prácticas educativas y culturales a través del deporte, teniendo como metas la igualdad de género, la eliminación de toda forma o practica social de discriminación, desigualdad y violencia contra las mujeres.

**ARTÍCULO 4°.- Jornadas nacionales.** En el marco del Programa Nacional Social y Deportivo "Micaela García" se llevará a cabo una jornada de encuentro y competencia de carácter nacional en la cual participaran representantes de todas las provincias. La misma se desarrollará en fecha del 9 (nueve) de agosto de cada año, en conmemoración y homenaje al natalicio de Micaela García, militante política y social víctima de femicidio.

**ARTÍCULO 5°.- Autoridad de aplicación.** La autoridad de aplicación de la presente ley será la Secretaria de Deportes del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación. A los efectos del diseño e implementación de las líneas de acción de la presente ley, la autoridad de aplicación convocará a las organizaciones juveniles que desarrollen programas deportivos de alcance nacional, a la Fundación Micaela García y otras organizaciones no gubernamentales que en su objeto se orienten a desarrollar políticas de inclusión social con perspectiva de género.

**ARTICULO 6°.- De Forma.** Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



**Diputado Nacional  
Leonardo Grosso**

## **FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

El texto del presente proyecto de ley fue presentado originalmente el 18 de mayo del año 2017, por la Diputada Nacional Lucila De Ponti (MC) bajo el número de expediente 2611-D-2017, inspirado en la memoria, acción, compromiso y militancia de nuestra compañera Micaela García, víctima de femicidio. El mismo busca y tiene, entre otros, como objeto:

- Promover al deporte como práctica de inclusión e integración de los sectores juveniles en condiciones de vulnerabilidad.
- Favorecer la utilización del deporte como herramienta inclusiva y medio educativo en búsqueda de profundizar el debate en torno a las políticas de género y el combate de la violencia contra las mujeres.
- Promover a través de este medio la adopción de medidas tendientes a la sensibilización y promoción de los valores de igualdad y deslegitimación de la violencia contra las mujeres.
- Contribuir y promocionar prácticas educativas y culturales a través del deporte, teniendo como metas la igualdad de género, la eliminación de toda forma o practica social de discriminación, desigualdad y violencia contra las mujeres.

En el centro, el principal fundamento que da sentido a esta norma, es el debate social y cultural entorno a la violencia contra las mujeres, que toma forma través de la creación del Programa Nacional Social y Deportivo "Micaela García".

Seleccionamos al deporte, como herramienta para discutir la problemática, ya que Micaela estaba estudiando Profesorado Universitario en Educación Física dentro de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER) y su vida se desarrollaba entre sus estudios y la tarea militante que a sus jóvenes 21 años desplegó con compromiso y alegría junto a niñas y niños, junto a los más humildes.

Esperamos que este aporte no sea el único, necesitamos y demandamos mayor cantidad de iniciativas, acciones y respuestas por parte de los 3 (tres) poderes del

Estado, que revistan una ofensiva sobre la problemática desde una mirada comprometida, no solamente con las víctimas sino desde un abordaje preventivo, que discuta cultural y socialmente, la violencia contra las mujeres.

Es nuestra responsabilidad como agentes del Estado ampliar, actualizar y adecuar nuestras leyes y políticas públicas en función de los derechos humanos y de las Convenciones Internacionales. Bajo estos términos la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres indica que "los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres".

En este sentido, entendemos al deporte como actividad social, integradora e igualadora para las y los jóvenes de nuestra Patria, a través de la presente Programa se refuerza su carácter educativo, de socialización y adquisición de valores y modelos de comportamiento en sintonía con los Derechos Humanos explicitados en nuestra Carta Magna.

Por los motivos expuestos, solicito a mis colegas de esta Honorable Cámara de Diputados/as de la Nación que nos acompañen con su firma en el presente Proyecto de Ley.



**Diputado Nacional  
Leonardo Grosso**

**Diputadxs firmantes del proyecto:**

- **Diputada Nacional Souto, Natalia**
- **Diputada Nacional Bertone, Rosana Andrea**
- **Diputada Nacional Sand, Nancy**

- **Diputada Nacional Chahla, Rossana**
- **Diputada Nacional Landriscini, Susana Graciela**
- **Diputada Nacional Zaracho, Natalia**
- **Diputado Nacional Arroyo, Daniel**
- **Diputado Nacional Yasky, Hugo**
- **Diputado Nacional Toniolli, Eduardo**
- **Diputado Nacional Alderete, Juan Carlos**